



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 12 mayo de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/138/2026

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud

**C. JENNIFER SEGURA BRAVO Y FIRMANTES
P R E S E N T E**

En atención a su escrito de fecha 13 de septiembre de 2023 recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía, remitido a esta área por los volantes de turno COY/2197/2023, DGGAJ/3047/2023, DG/1514/2023, SMVP/371/2023, mediante el cual solicitan:

"...Vecinos del edificio anaconda, ubicado en la Unidad Habitacional Pedregal de Carrasco, estamos de acuerdo en colocar una reja perimetral alrededor del edificio, con el objetivo de incrementar la seguridad. Tomando como referencia lo que indica la ley de economía de condominios, dicha remodelación no genera afectación en la construcción, ni en la cimentación." (sic).

Al respecto informo a usted que, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable por personal adscrito, tanto en las bases de datos, en los controles correspondientes y archivos físicos de esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, localizando el documento que en su momento la Titular del área, Xiomara Vianey Lazcano Gloria, mediante oficio ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/389/2023 se sirvió dar atención a los volantes de turno señalados, mismo que se anexa para pronta referencia y se hace de su conocimiento; en virtud de tratarse de una Unidad Habitacional esta área atendió su petición girando el oficio señalado a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales, que es el área competente para resolver problemáticas dentro de las unidades habitacionales, fraccionamientos y condominios en la demarcación territorial.

Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-COY-26-5E3C5050 disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellali M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/2197/2023 Folio: 3566
JUDREP/337/2023

OMLM/er

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA